

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

28576 UNIGRAF, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ROTAPAPEL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las Sociedades Unigraf, S.L. y Rotapapel, S.L. han aprobado, con fecha 23 de septiembre de 2010, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, en la modalidad prevista en el artículo 42 LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de referencia a efectos de la fusión. Igualmente y según lo dispuesto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 LME, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Móstoles (Madrid), 24 de septiembre de 2010.- Don Jesús Uranga Muruzabal
Secretario del Consejo de Administración de Unigraf, S.L. y Rotapapel, S.L.

ID: A100070797-1